

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/26	La Junta de Gobierno Local

Carlos Martínez Raga,
EN CALIDAD DE SECRETARIO ACCIDENTAL, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

7. Expediente 7075/2021. Subvención a los centros educativos y AMPA públicos del municipio, correspondiente al curso 2021-2022, mediante la celebración de los correspondientes convenios de colaboración.

De acuerdo con el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto el informe favorable, de fecha 28 de octubre de 2021, de la Intervención sobre existencia de crédito disponible en la partida presupuestaria 326,00480,00 de Educación para el gasto del presupuesto 2021 y los informes de fiscalización de fecha 22 de diciembre de 2021.

Visto el informe de necesidad de la Técnica de Servicios Educativos de fecha 21 de diciembre de 2021 en el que se pone de manifiesto la necesidad de otorgar subvenciones a los centros educativos y AMPA públicos del municipio, correspondiente al curso 2021-2022, con la finalidad de llevar a cabo una serie de proyectos y actividades que contribuyan a la mejora de la calidad educativa, mediante la celebración de los correspondientes convenios colaborativos.

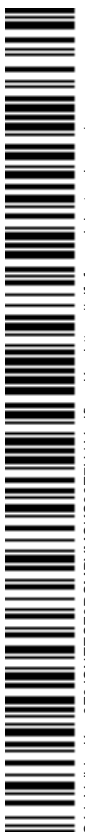
Conscientes del importante papel que el poder local tiene para apoyar esta serie de acciones participativas, anualmente el Ayuntamiento de Alfajar otorga una subvención a centros educativos y AMPAS públicos del municipio como colaboración en la articulación de dichas actuaciones.

Vista la propuesta de la concejala de Educación de 22 de diciembre de 2021, que consta en el expediente.

Efectuada la votación, por unanimidad (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfajar y los centros educativos públicos CEIP Orba, CEIP La Fila, E.I Rabisancho y el IES 25 D´Abril.

SEGUNDO. Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfajar y la AMPA IES 25 D´Abril, AMPA CEIP La Fila y AMPA CEIP Orba.



TERCERO. Que por la Alcaldía se proceda a la firma de los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfagar y los centros educativos y las AMPAS públicos del municipio de Alfagar.

CUARTO. Aprobar la ayuda económica de veinte tres mil euros (23.000 €) en concepto de subvención nominativa para los Proyectos de los centros y AMPAS públicos correspondiente al curso escolar 2021/2022 de los presupuestos municipales de 2021, con el compromiso de la posterior justificación por cada uno de los interesados.

QUINTO. Que la distribución económica de la subvención nominativa se prorrogue, según los cálculos numéricos del alumnado del curso 2020/2021, acordado entre los centros y AMPAS públicos del municipio y la Concejalía de Educación, detallado en la tabla adjunta:

Nombre entidad	Importe (€)
CEIP ORBA	4.321,50
CEIP LA FILA	4.147,50
E.I. RABISANCHO	2.501,50
I.E.S. 25 D'ABRIL	5.129,50
AMPA CEIP ORBA	2.300,00
AMPA CEIP LA FILA	2.300,00
AMPA I.E.S. 25 D'ABRIL	2.300,00
TOTAL	23.000,00

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo y de los convenios a los centros educativos y AMPAS públicos del municipio de Alfagar, a la Concejalía de Educación, al Área Económica-Financiera (Intervención, Tesorería, y Gestión tributaria), a Secretaría y a los/as interesados/as.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

